



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CD 29-09/2023

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-27106-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite para la adquisición de dos (2) notebooks destinadas a la Oficina de Género.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a las partidas 60.10000.4.3.6 y 60.10000.4.8.1, según se aprecia en los informes IF-2023-27386/28012-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 28/2023, por la que autorizó el llamado a la Contratación Directa n° 29-09/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el inciso 3) del artículo 29 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2023-28592-TSJ-DGA e IF-2023-28582-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2023-28628-TSJ-DDESP, NO-2023-28630-TSJ-DIT, IF-2023-28714/7117/719/29362/365/29585/588-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-29295-TSJ-DCOMPRAS.

El 29 de septiembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada en las actas AT-2023-30133/173-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a cinco propuestas, correspondientes a las firmas FACUNDO ADRIÁN ORTÍZ GUERREIRO (IF-2023-30153-TSJ-DCOMPRAS), SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA (IF-2023-30156-TSJ-DCOMPRAS), DISTRIBUIDORA JUANCO SRL (IF-2023-30157-TSJ-DCOMPRAS), CIDICOM SA (IF-2023-30160-TSJ-DCOMPRAS) y EXO SA (IF-2023-30162-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, requirió la evaluación técnica a la Dirección de Informática y Tecnología, pidió aclaraciones a oferentes, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2023-30542-TSJ-DCOMPRAS la Subdirectora de Compras y Contrataciones recomendó la conveniencia de adjudicar la contratación a la firma EXO SA, en tanto la empresa cumple con los requerimientos exigidos por los pliegos y es la oferta más conveniente. Asimismo, la funcionaria expresó que la propuesta de FACUNDO ADRIÁN ORTÍZ GUERREIRO resulta inadmisibles por no cumplir con los requisitos de las especificaciones técnicas; la de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA es inconveniente al superar la previsión presupuestaria; y las ofertas de DISTRIBUIDORA JUANCO SRL y CIDICOM SA son menos convenientes que la de la firma preseleccionada.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-30782-TSJ-AJURIDICA, sin formular objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 29-09/2023, destinada a la adquisición de dos (2) notebooks destinadas a la Oficina de Género; en los términos establecidos por el inciso 3) del artículo 29 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588), y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Desestimar** por inadmisibles a la oferta de FACUNDO ADRIÁN ORTÍZ GUERREIRO, y por inconveniente a la propuesta de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA, conforme con lo recomendado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el IF-2023-30542-TSJ-DCOMPRAS.

**3. Adjudicar** la Contratación Directa n° 29-09/2023 a la firma EXO SA, CUIT n° 30-57960755-2, por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON VEINTE CENTAVOS (U\$S5,790.20), en virtud de la recomendación efectuada por la Subdirectora de Compras y Contrataciones en el IF-2023-30542-TSJ-DCOMPRAS.

**4. Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

#### **Integrantes Titulares**

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Pablo Munk, legajo n° 53;

María José Arce, legajo n° 184.

#### **Integrante Suplente**

Florencia Gemetro, legajo n° 281.

**5. Imputar** el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 60.10000.4.3.6 y 60.10000.4.8.1 del ejercicio en curso, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

**6. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

